



2018060112249

28/06/2018 11:14 Operador: PFRANCO  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro. Inscrip: 1155v

lago, 28 de Junio de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
(ex Superintendencia de Valores y Seguros)  
PRESENTE

**Ref: Acompaña documentos Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile.**

De mi consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en la letra B. del punto 3.1.2. de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero) y en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, vengo en acompañar el Prospecto Informativo de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda de **Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile**, junto con la correspondiente declaración jurada de veracidad de información.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime necesaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

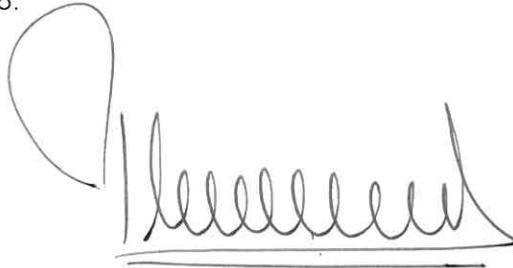
**HENRY CLEVELAND CARTES**  
Director Ejecutivo  
RUT N° 8.622.847-5  
**Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile**



## Declaración Jurada de Responsabilidad de Veracidad de Información

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero, en adelante "CMF"), el Director Ejecutivo de **Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile**, firmante de esta declaración, se hace responsable bajo juramento respecto de la veracidad de la información y documentación proporcionada por **Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile**, así como de las declaraciones de responsabilidad que las personas autorizadas acompañan ante la CMF con motivo de la presente.

Santiago, **28** de Junio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Cleveland Cartes', written over a horizontal line.

**HENRY CLEVELAND CARTES**

Director Ejecutivo

RUT N° 8.622.847-5

**Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile**

**Prospecto Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda**

**Al Portador Desmaterializados a 20 años**

**Por US\$ 40.000.000**



## **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

### **Intermediarios Participantes**

BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

### **Declaración de responsabilidad**

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

### **Fecha prospecto**

28 de junio de 2018

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

**Nombre o Razón Social**

EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE

**R.U.T.**

61.113.000-7

**Inscripción Registro de Valores**

En trámite

**Dirección**

Gran Avenida José Miguel Carrera 11.087, comuna de El Bosque, Santiago de Chile

**Teléfono**

(56-2) 2383-1700

**Fax**

(56-2) 225282699

**Dirección electrónica**

<https://www.enaer.cl>

**Correo electrónico**

gerencia.finanzas@enaer.cl

### 3. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

#### 3.1 Reseña Histórica

Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (en adelante, "ENAER" o la "Compañía") fue fundada en 1984 a través de la promulgación de la Ley N° 18.297. La creación de ENAER, permitió al país contar con una capacidad de fabricación y reparaciones mayores para el material aéreo y sus equipos asociados, logrando un grado razonable de autonomía y oportunidad, permitiendo mayor independencia respecto a proveedores externos. Los principales hitos que han marcado el desarrollo de éstas capacidades se describen a continuación:

#### 1984 – 1990

ENAER se incorporó al segmento de negocios de fabricación de aeronaves y aeroestructuras, con la construcción del avión de entrenamiento militar básico T-35 "Pillán", cuya primera producción fue entregada a la Fuerza Aérea de Chile ("FACH") a mediados de la década del 80. Posteriormente, se inició la fabricación del Pillán para el Ejército del Aire de España, contrato que abrió las puertas a ENAER para la coproducción con la empresa CASA-España (actualmente del Grupo AIRBUS), del avión de entrenamiento táctico y ataque C-101 (denominado A-36 por la FACH). Esta aeronave estaba equipada originalmente con una aviónica bastante simple, suficiente para cumplir con su rol de entrenador de acuerdo con los estándares de entonces. Posteriormente, y derivado de la experiencia adquirida con distintos aviones de combate de la Fuerza Aérea de Chile, la Empresa Nacional de Aeronáutica desarrolló una modernización de su aviónica. La modificación se denominó "TOQUI", e integró al A-36 un sistema de navegación y ataque que satisfacía conceptos HOTAS (Hands On Throttle And Stick), incorporaba un HUD (Head Up Display) y actualizaba la tecnología de varios de sus otros sistemas. Adicionalmente, la modificación se complementó con la habilitación de puntos duros para portar misiles aire/aire. Todo lo anterior redundó en un incremento significativo de la capacidad de instrucción táctica de esta destacable aeronave.

A fines de 1985 se firmó un contrato con la Fuerza Aérea de Chile para efectuar cambios estructurales y de equipamiento a su flota de aviones Mirage M-50, requerimientos que fueron ampliados a finales de esa década, para incrementar sus capacidades tácticas y extender su vida útil. La modificación recibió el nombre de Pantera y fue encargada a ENAER, en colaboración con Israel Aerospace Industries Ltd. (IAI). En la actualidad los Mirage M-50 están retirados del servicio, ya que dieron paso a las aeronaves F-16.

En 1987, ENAER finalizó la construcción de 41 aviones "Pillán" para el Ejército del Aire de España, iniciándose, a su vez, la fabricación del T-35 para el Servicio Aéreo Nacional de Panamá, los cuales en un total de 10, fueron entregados en el año 1988. Al año siguiente se entregó el último avión "Pillán" correspondiente al primer contrato con la Fuerza Aérea de Chile.

#### 1991 – 2000

Con la idea de diversificarse, ENAER creó en 1991, la empresa filial denominada Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Limitada ("DTS"), con una participación del 49,99% del capital, en sociedad con ELTA Systems Limited, cuya participación es del 50,01%. Cabe señalar que en la actualidad la empresa DTS se encuentra en proceso de reestructurar sus negocios. El 09 de abril de 1992, se firmó un contrato para la fabricación de 12 aviones T-35 Pillán, para la Fuerza Aérea del Paraguay, que se mantienen en servicio en ese país. En 1993, ENAER logró la certificación ISO-9002, la que era necesaria para calificar como proveedor de empresas aeronáuticas de nivel mundial. En Septiembre de 1993 se firmó el contrato para la fabricación del estabilizador vertical, horizontal y elevadores de los aviones ERJ-135 y ERJ-145, de la empresa EMBRAER de Brasil. Este proyecto resultó ser exitoso con más de 1.100 unidades vendidas. A fines del 2013, considerando la caída en la demanda y dentro del proceso de reestructuración de la Empresa, ENAER debió terminar sus actividades como proveedor de estas aeroestructuras para EMBRAER.

A comienzos de los 90, en el marco del Proyecto Tiffany, ENAER participó como subcontratista de IAI (Israel Aerospace Industries Ltd.) en la modificación de los aviones F-5 de la FACH, cuyo propósito fue incrementar sus capacidades tácticas y extender su vida útil. La modificación recibió el nombre de Tigre III, en la cual ENAER tuvo la responsabilidad de ejecutar los trabajos en los aviones de serie, los que aún están en servicio. Además, considerando

la necesidad de contar con la capacidad de reabastecimiento en vuelo para este material y el avión Mirage Pantera, ENAER en esos mismos años, participó en la modificación de un avión Boeing 707 con esta capacidad. A su vez se realizaron acciones con la Fuerza Aérea Salvadoreña, para la venta de aviones Pillán, la que se concretó en el año 1997 con la venta de 5 aviones.

A mediados de la década de los 90, en el marco de los contratos con la FACH, ENAER desarrolló la capacidad para efectuar los programas de mantenimiento de Boeing 707 de la Fuerza Aérea de Chile y para Boeing 737 de Lan Chile, Aerolíneas Argentinas y otras compañías aéreas. En Marzo de 1998, se firmó el contrato para la fabricación del T-35 Pillán a la Fuerza Aérea de Guatemala. En 1999 se inició la producción del carenado central inferior para los aviones Falcon 900 y Falcon 2000 de Dassault Aviation y se concretó la venta de aviones Pillán a la Fuerza Aérea de República Dominicana. A inicios de la década del 2000, ENAER logró las certificaciones ISO 9001/2000 y AS-9100/2001. Además se agregó un nuevo negocio dentro del segmento de Laboratorios, al lograr la designación de Custodio de Patrones Nacionales en la Magnitud de Presión, en el marco de un acuerdo con el Instituto Nacional de Normalización (INN).

## **2001 – 2010.**

En Junio del 2001, se firmó el contrato para la fabricación de componentes estructurales para los aviones de transporte táctico CASA CN-235 y C-295, actualmente de la empresa Airbus Defence & Space, el que se mantuvo en producción hasta el año 2013.

En Enero del año 2002 se firmó el contrato para la fabricación de 04 aviones T-35 Pillán para la Armada del Ecuador. A su vez, como consecuencia de la calidad de sus productos y cumplimiento de los compromisos adquiridos, ENAER fue reconocido por EMBRAER como su mejor proveedor los años 2002, 2003, 2005, 2006 y 2007.

En el año 2003 la Empresa logró la certificación de la autoridad aeronáutica europea EASA (European Aviation Safety Agency), ratificando el cumplimiento de los altos patrones requeridos por la industria europea para la fabricación de aviones y partes aeronáuticas. De la misma forma, Lockheed Martin entregó a ENAER la certificación como Centro de Servicios para aviones C-130 Hércules. En Marzo del 2004, se firmó el contrato para la producción del conjunto de nariz para los aviones Eclipse 500, fabricados por Eclipse Aerospace. En Julio del mismo año, ENAER adquirió tres centros de mecanizado CNC en 5 ejes de última generación, únicos en el país. Ese año también se concretó la venta de dos aviones Pillán a la Fuerza Aérea de El Salvador, que se agregaron a la flota que ya operaba en ese país y se iniciaron los servicios de mantenimiento de aviones C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya, los que perduran hasta esta fecha. Otro reconocimiento recibido por ENAER fue el premio de ASEXMA, como la "Mejor Empresa Pública Exportadora" en el año 2006.

En Abril del 2007, se firmó el contrato de mantenimiento para aviones C-130, con Bangladesh. En ese mismo año, se firmó el contrato para el mantenimiento de aviones C-130 con Colombia. En el año 2008, la crisis subprime golpeó fuertemente a ENAER, cuyas ventas en el segmento de aeroestructuras cayeron significativamente al año siguiente. Otro hito relevante es la adquisición de un sistema ERP "E-business Suite" de Oracle. También se desarrollaron las capacidades para prestar servicios en el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, con la habilitación de un hangar con capacidad para el mantenimiento de aeronaves del tipo Airbus A-320 o Boeing 737. El mismo año se firmó el contrato con la Fuerza Aérea de Chile para la ejecución del Programa de Extensión de Vida "Pacer Amstel" de aviones F-16 MLU, programa que finalizó, el año 2016. El año 2010 se firmó con la FACH, el contrato para el mantenimiento de estos mismos aviones, servicio que se presta en la Base Cerro Moreno en Antofagasta. Se firmó también, un contrato con la Fuerza Aérea Argentina, para proveer los servicios de mantenimiento mayor (PDM), para un avión L100-30, versión civil del avión C-130.

## **2011 a la fecha.**

El año 2011, se firmó el contrato con la empresa canadiense CMC Electronics Inc., para la modernización de dos C-130 Hércules de la FACH, integrando un sistema de aviónica digital ("glass cockpit"). Asimismo, el mismo año ENAER firmó con la Fuerza Aérea de Chile, un nuevo contrato para la fabricación de 6 aviones "Pillán". En el año 2012, en el contexto de la situación económica y financiera de la Empresa, se negoció un crédito con el aval del Estado, para

reprogramar los pasivos de corto plazo a largo plazo y buscar su reestructuración financiera. En el año 2013, en cumplimiento a lo convenido el año anterior con el Sistema de Empresas Públicas, a instancias del Ministerio de Hacienda, se materializó el término de los contratos con EMBRAER y EADS-CASA (actual Airbus Defence & Space), implicando una disminución significativa de las actividades de producción y se cambió el modelo de negocio de servicios con la Fuerza Aérea de Chile, mediante un Contrato Marco de Mantenimiento de Depósito, que implicó la venta de capacidades estratégicas en este escalón de mantenimiento. En el año 2014, se firmó un contrato para el desarrollo e implementación de un avión prototipo T-35 Pillán para la Fuerza Aérea de Chile, consistente en una modernización de cabina y sistemas de navegación y comunicaciones y un contrato con LATAM AIRLINES para el mantenimiento de aviones de la familia A-320, a nivel de mantenimiento de línea y Check A, lo que permitió dar continuidad a las operaciones que se desarrollan en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.

El año 2014, la filial Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Limitada constituyó, en Colombia, la sociedad Desarrollo de Tecnologías y Sistemas de Colombia S.A.S., la que se encuentra actualmente en liquidación. Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Limitada es titular del 100% de dicha sociedad.

En el año 2015, ENAER hizo entrega a la Fuerza Aérea de Chile de un avión T-35 Pillán, al cual se le incorporó una modificación de sus sistemas de aviónica. Dicha modificación integró equipos e instrumentos digitales del tipo Glass Cockpit de última generación. Su propósito era actualizar la tecnología asociada a la interface hombre-máquina de esta aeronave de instrucción, con el objeto de garantizar mayor confiabilidad y exactitud en la información que se despliega a los instructores de vuelo y alumnos piloto. La modificación fue aceptada por FACH y le asignó a este prototipo el número de cola 150.

Durante el año 2016 se continuó con el contrato con LATAM AIRLINES y se comenzó la evaluación económica tendiente a alcanzar el nivel Check C para aviones A-320. En el año 2015 se dio término a los trabajos del Contrato con la Fuerza Aérea de Uruguay por la Inspección Isocronal a la aeronave C-130 matrícula FAU 592. También en el año 2015 se dio término a la inspección de 1.400 horas del avión T-35 Pillán AN 212 de la Armada del Ecuador y se dio inicio al mismo trabajo de la aeronave AN 214. Durante el año 2015 se firmó un contrato con la empresa MEREX para efectuar el cambio de la piel del ala de aviones F-5 de la Fuerza Aérea de Chile, actividades que continuaron desarrollándose durante el año 2016, que han permitido agregar una nueva capacidad al segmento de mantenimiento aeronáutico militar y que permiten utilizar las instalaciones de fabricación de partes y piezas, fundamentándose así el carácter estratégico que tienen estas instalaciones. En el año 2016 se firmó un contrato con la Fuerza Aérea de Uruguay por la Inspección Isocronal a la aeronave C-130 matrícula FAU 591.

En julio de 2016 se firmó un contrato marco entre ENAER y el Ejército de Chile para prestar servicios logísticos aeronáuticos y para el mantenimiento de las aeronaves de transporte C-212 y CN-235 operados por la Brigada de Aviación del Ejército de Chile (BAVE). La finalidad del acuerdo era aumentar la disponibilidad de aeronaves en vuelo, impactando positivamente en el incremento de las operaciones de vuelo de esa institución. Durante el transcurso del año 2016, se firmó un segundo contrato con el Ejército de Chile ampliando el servicio a otras aeronaves con las cuales opera la Brigada de Aviación del Ejército de Chile (BAVE). También, el 2016 ENAER y Lockheed Martin firmaron un acuerdo que permite a ENAER fabricar bajo licencia partes estructurales para aeronaves C-130.

Otro hito importante ha sido la firma de un acuerdo marco entre ENAER y Airbus D&S, el cual tiene por objetivo desarrollar en ENAER las capacidades de mantenimiento para aeronaves de transporte C-212, CN-235 y C-295, con el objeto de certificarse como centro de servicio oficial de este tipo de aviones actualmente en operación en las instituciones de la defensa nacional, y a su vez ofrecer estas capacidades para otras aeronaves que se encuentran en operación en la región latinoamericana. En el año 2016 se terminó exitosamente el programa "Pacer Amstel" de modernización de las aeronaves F-16, el cual permitió extender la vida útil de estos aviones de combate, mediante un extenso proceso de desarme, reemplazo y refuerzo de partes estructurales y recableado eléctrico. A fines de 2016 se materializó un contrato de asesoría de ingeniería al proceso de pintura de aviones F-16 de la FACH, cuyo objetivo es el desarrollo e implementación de capacidad de tratamiento anticorrosivo y pintura de estos aviones, en el cual ENAER tendrá la responsabilidad de su operación.

En el año 2017, Con el propósito de seguir avanzando en el proceso de re-estructuración de su deuda financiera, ENAER ha realizado las siguientes actividades:

1. Se solicitó y obtuvo autorización del Ministerio de Hacienda para el inicio de gestiones para la re-estructuración de la deuda financiera que ENAER mantiene con Scotiabank y Banco Consorcio, con vencimiento en diciembre de 2017, 2018 y 2019.
2. Con la asesoría de BICE CHILE CONSULT ASESORES FINANCIEROS S.A. se efectuaron dos procesos de licitación pública:
  - a. Licitación pública para seleccionar un banco que otorgue un crédito con garantía del Estado por hasta MMUSD 30.
  - b. Licitación pública para adjudicar a una entidad financiera que suscriba un bono con garantía del Estado por hasta MMUSD 40

Ambas licitaciones fueron adjudicadas mediante las resoluciones correspondientes, y su ejecución se encuentra asociada a la obtención de la garantía estatal.
3. Se suscribió Convenio de Programación con el Sistema de Empresas Públicas, requisito para la obtención de la garantía del Estado.
4. Se solicitó la emisión de los respectivos Decretos autorizando la garantía del Estado, actualmente en proceso de emisión por parte del Gobierno.
5. Se contrata los servicios de clasificadoras de riesgo Humphreys y Fitch Rating, con el objeto de categorizar el riesgo de Enaer y cumplir los requisitos de inscripción exigidos por la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Se contrata un crédito bancario con aval del estado con Banco Scotiabank.
7. Se adjudica por Resolución de compra directa, los servicios del Estudio de Abogados Urenda, Rencoret, Orrego y Dórr, para ejecutar la asesoría Legal para la inscripción de sociedad y Bonos corporativos.
8. Adicionalmente, se efectuaron cambios entre los ejecutivos de ENAER, La contratación del Gerente de Personas don Mario Elgueta González. La incorporación del CDA (AD), señor Enrique Lara Barenys, quien se desempeñará en el cargo de Gerente de Planificación y Desarrollo en reemplazo del CDA Roberto Saavedra Aliaga, quien se desempeñara como Gerente de Planificación y Desarrollo (I)

### 3.2 Descripción del Sector Industrial

ENAER participa en la industria aeronáutica la cual está conformada por los siguientes segmentos:

- 1- Productos:
  - a. Fabricación de Aeronaves.
  - b. Fabricación de Aeroestructuras.
  - c. Modernización de Aeronaves.
- 2- Servicios:
  - a. Mantenimiento de Aviones Comerciales y Militares.
  - b. Servicios de Ingeniería.
  - c. Servicios de Laboratorio.

La competencia que enfrenta la Compañía en Chile, en el sector industrial y la participación de mercado en los segmentos identificados, es menor. Lo anterior, considerando que las barreras de entrada son altas, dada la peculiaridad y especialización de los productos y servicios aeronáuticos, que requieren elevados niveles de inversión, calidad y seguridad, gastos elevados en I+D y alto profesionalismo, expertise y conocimiento.

### 3.2.1 Industria aeronáutica.

#### 3.2.1.1 Mercado internacional.

Dentro del mercado aeronáutico mundial los segmentos relevantes para *ENAER* son los de OEM (Original Equipment Manufacturing) y MRO (Maintenance Repair and Overhaul). Los grandes fabricantes de aeronaves como Airbus, Boeing y Embraer han pronosticado el crecimiento del mercado aeronáutico mundial hasta el 2033, en trillones de dólares USA, planteando las cifras que se visualizan en la figura N°1:

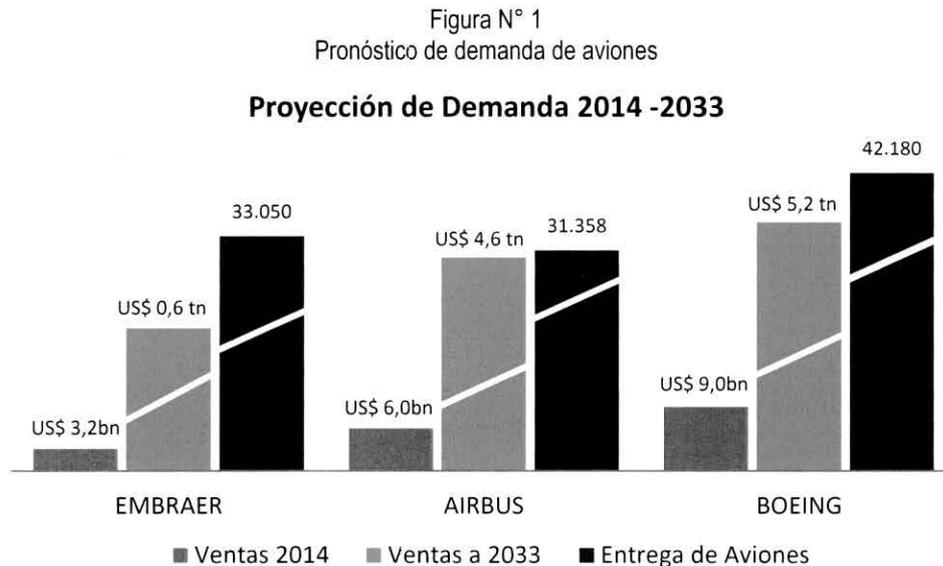


Gráfico Elaborado por el Departamento de Marketing y Nuevos Negocios de *ENAER*<sup>1</sup>

En la figura anterior, la barra azul representa la estimación de la cantidad de aviones que demandarán los operadores en el período 2014-2033 mientras que la barra celeste su estimación en USD. Por último, la barra gris representa la participación de mercado para el año 2014 de los tres principales constructores de aviones, EMBRAER, BOEING y AIRBUS.

La industria a nivel mundial no posee la infraestructura de producción y soporte necesaria para llegar a satisfacer la necesidad de aviones nuevos pronosticada ni las capacidades para mantenerlos operativos. Es por esto que en el mediano plazo el mercado aeronáutico mundial deberá desarrollar nuevas empresas y potenciar las existentes. Adicionalmente a esto, se debe considerar que la naturaleza de estos números obedece solo al mercado civil, por lo tanto también existe un nicho potente en el mercado de OEM y MRO de aeronáutica para la defensa, el cual obedece a la política de cada país. En la figura siguiente se presenta la cadena de demanda en la industria de aeroestructuras, lo que permite visualizar gráficamente lo expresado anteriormente.

<sup>1</sup> Global Market Forecast 2014 – 2033.

Figura N° 2  
Cadena de demanda de aeroestructuras

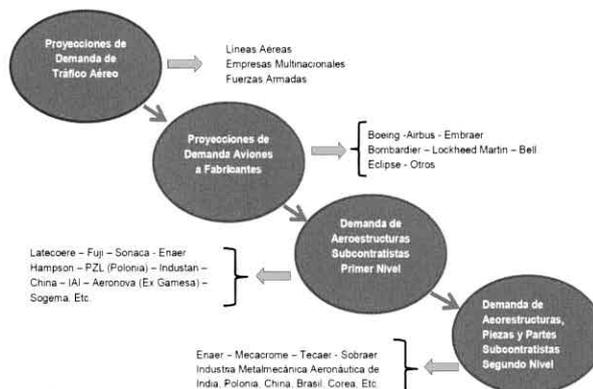


Gráfico Elaborado por el Departamento de Marketing y Nuevos Negocios de ENAER<sup>2</sup>

Como conclusión, el mercado aeronáutico mundial presenta grandes oportunidades a mediano y largo plazo y la estrategia más factible para participar en éste, es generar instancias de asociatividad que impliquen alianzas estratégicas con los grandes OEM y MRO aeronáuticos del mundo.

Esta alianza se puede materializar como un proveedor que trabaja en la primera línea logística de la aeronáutica o como Subcontratista Principal (TIERS 1), capaz de no solo entregar un servicio sino también de ser un socio en la solución de los problemas de los fabricantes.

### 3.2.1.2 Mercado regional

Los países de la región buscan posicionar sus industrias en el mercado internacional, recibiendo apoyo gubernamental, como es el caso de SEMAN en Perú, CIAC en Colombia, DIAF en Ecuador, FADEA en Argentina, AEROMAN en El Salvador, con el objetivo de traer divisas al país, generar empleos, lograr autosuficiencia y mejorar su imagen internacional a través de la oferta de productos y servicios de tecnología y alto valor agregado.

Para el mercado de defensa, el desarrollo está ligado a las necesidades y presupuestos de las Fuerzas Armadas de cada país, utilizándose cada vez con mayor frecuencia las compensaciones (offset) que permiten el desarrollo de las respectivas industrias locales tanto en productos como en servicios.

En la región la mayor línea aérea es LATAM AIRLINE, la cual no es capaz de satisfacer sus necesidades de soporte a la flota generando un mercado atractivo de MRO regional.

El cuadro siguiente, da cuenta del inventario de aviones en vuelo de la familia A-320 en Latinoamérica y el Caribe, que avala lo indicado anteriormente.

Figura N° 3  
Inventario Latinoamérica y el Caribe de Aeronaves Familia A320 al 31 de Enero de 2016.

<p><b>Inventario Latinoamérica y El Caribe de Aeronaves Familia A320</b> <b>Resumen 31 de Enero de 2016</b></p>
---

<sup>2</sup> Global Market Forecast 2015 – 2034.

Aviones Pasillo Único	
Total Pedidos	875
Total Entregas	492
Aeronaves en Operación	558

Desglose por Aviones	A318	A319ceo	A319neo	A320ceo	A320neo	A321ceo	A321neo
Pedidos	15	96	19	353	297	66	29
Entregas	15	94		333		50	
En Operación	25	129		354		50	

Cuadro elaborado por el Departamento de Marketing y Nuevos Negocios de ENAER<sup>3</sup>

### 3.2.1.3 Mercado nacional

En Chile, ENAER es la única empresa que fabrica aeronaves y aeroestructuras, y además es la única empresa no operadora, con capacidades de proporcionar servicios para aeronaves comerciales y militares, de mantenimiento de Línea, Intermedio y Depósito, éste último se realiza sólo en aeronaves militares.

No obstante los negocios que mantiene ENAER, siendo el más grande proveedor de la Industria Aeronáutica Chilena, se reducen prácticamente a ofrecer servicios a la FACH, restringiendo la oferta de productos y servicios de la empresa, mayoritariamente al mercado nacional de defensa, el cual depende de las innovaciones de material, mantenimiento, modernizaciones y presupuesto con que cuenta esa institución.

La Industria Aeronáutica Nacional debe prepararse para enfrentar una alta competencia de países de la región que buscan posicionar sus industrias en el mercado internacional. A esta realidad se suma la desventajosa ubicación geográfica de Chile, lejos de los polos de tecnología y negocios de la aviación, como Estados Unidos, Canadá y Europa.

Por otra parte la Industria Aeronáutica Nacional debe aprovechar la imagen que el país presenta al mundo, la de un mercado pequeño pero estratégico, en atención a sus buenas condiciones políticas y económicas respecto a la región y a la apertura que ofrece a través de los Tratados de Libre Comercio, y que posiciona a Chile como una vía adecuada a la expansión al resto del continente sudamericano. En este contexto la fortaleza de ENAER, es la imagen de empresa confiable y seria que se proyecta, con un alto nivel técnico y un alto estándar de calidad, avalado por sus certificaciones internacionales.

Desde la perspectiva de marketing el énfasis comercial en el mediano y largo plazo está dado para la aviación comercial, en desarrollar la capacidad de mantenimiento de Línea e Intermedio para aviones de la familia A-320 operados principalmente por las líneas aéreas nacionales.

En cuanto a aviación militar, el desarrollo está supeditado a las necesidades y presupuestos de la FACH, el Ejército de Chile y la Armada de Chile e incipientemente con futuros clientes de la región. Finalmente el segmento de fabricación de aeronaves y de aeroestructuras, está influenciado por futuras compras de sistemas de armas de las instituciones de la defensa nacional y el apoyo político, tanto para obtener financiamiento externo como para lograr acuerdos con compensaciones industriales.

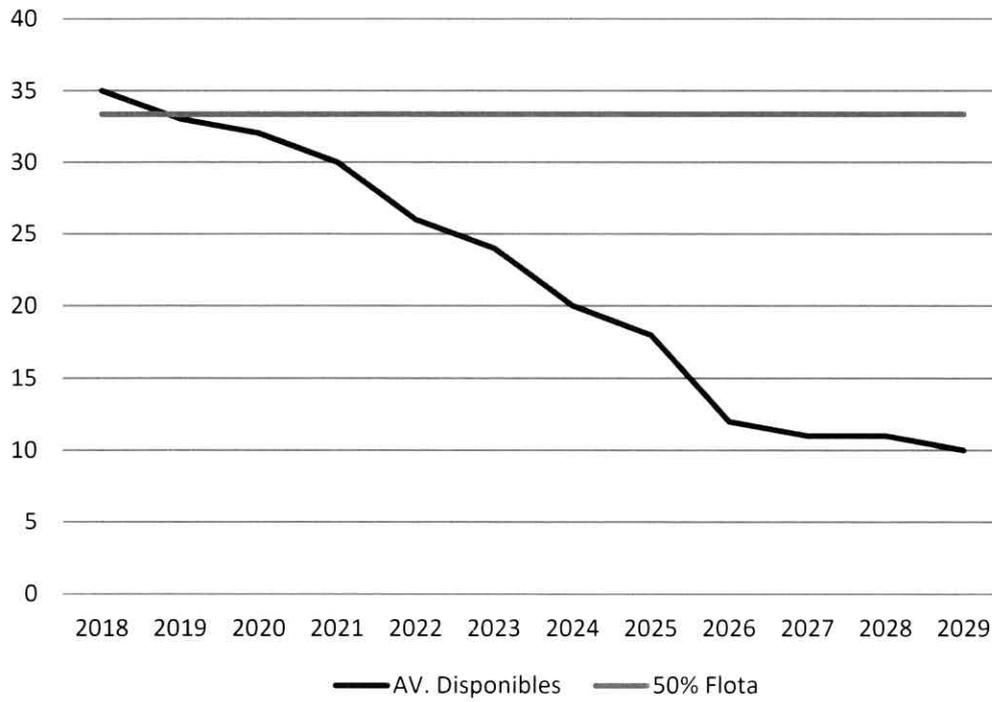
En relación a lo expuesto en este último párrafo, cabe mencionar que en la actualidad, después de más de 30 años de operación de los aviones PILLAN en la FACH (desde 1985), algunos elementos de la flota ya se acercan al término de su vida útil tal cual fue definida originalmente. Esta realidad, que se plantea en el entorno cercano de la empresa, se destaca en esta fase de diagnóstico estratégico, ya que configura una oportunidad que debiera derivar en un proyecto de modernización de la flota.

<sup>3</sup> www.latamairlinesgroup.net

La determinación de la vida útil del avión se sustentó en un análisis por fatiga, de la unión ala-fuselaje, el cual arrojó una predicción de 7.000 Horas de Vuelo sin aparición de grietas.

Figura N° 4

Proyección estimada para el cumplimiento de las 7.000 Horas de Vuelo de la Flota de aviones  
PILLAN de la FACH



### 3.3 Descripción de ENAER y sus Actividades y Negocios

#### 3.3.1 Actividades y Negocios de ENAER

Los principales productos y servicios de ENAER son la fabricación de aeronaves y aeroestructuras y la prestación de servicios de mantenimiento e ingeniería en el ámbito aeronáutico. Por ser ENAER una empresa estratégica, su principal operación se encuentra en la prestación de servicios de mantenimiento para sostener las operaciones de la Fuerza Aérea de Chile y de las otras Instituciones de la Defensa Nacional, en el ámbito aeronáutico. Con el fin de desarrollar y explotar sus capacidades, ENAER ha desplegado esfuerzos para comercializar servicios y productos aeronáuticos para la aviación civil y comercial, a través de contactos directos con clientes, así como en ferias aeronáuticas, especialmente la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), organizada por la FACH.

En consideración de lo anteriormente expuesto, ENAER ha segmentado sus negocios en dos áreas:

##### 1- Negocios de Servicios Prestados

- **Mantenimiento:** Esta área de negocios orienta sus principales actividades al mantenimiento, reacondicionamiento y modificación de aeronaves, aplicando las más avanzadas técnicas de inspección, métodos de reparación y mantenimiento. Sus operaciones se extienden desde los servicios de línea e inspecciones de mantenimiento, hasta reparaciones mayores de alta complejidad. Efectúa modernizaciones, modificaciones y servicios integrados mayores en la estructura básica de un avión y sus sistemas de navegación, comunicaciones y electrónica, según sea requerido.
- **Laboratorios:** ENAER cuenta con laboratorios de Química, Física, Metrología y Custodio, los que prestan servicios a la FACH y otros clientes. Las principales actividades de esta unidad corresponden a la medición y testeo de combustibles y otros químicos como también a la calibración de equipos de precisión

Los Laboratorios Custodio de Patrones Nacionales de metrología tienen como función principal desarrollar y mantener los patrones nacionales de medida, de una o más magnitudes. Además de lo anterior, son responsables de:

- La diseminación de las unidades del SI a los laboratorios acreditados, la industria, la educación, los legisladores, otros.
- La investigación en metrología y el desarrollo de nuevos y mejores patrones de medida (primarios o secundarios) y métodos de medición.
- Participar en las comparaciones al más alto nivel internacional.
- Mantener una visión general de la jerarquía nacional sobre trazabilidad/calibración.

Estos Laboratorios han sido reconocidos como responsables por la totalidad o una parte de un área de la metrología, asumen el mayor nivel metrológico en el marco de la Infraestructura Nacional de la Calidad y cuya función es dar trazabilidad internacional a las mediciones realizadas en el país, en el ámbito de sus capacidades y reconocimientos. Los Laboratorios aportan la trazabilidad requerida a la exportación y al Sistema de Calidad ISO-9001 de la Industria Nacional. El Sistema de Acreditación internacional asegura la trazabilidad de equipos de medición y de ensayo a patrones nacionales y/o internacionales. Como resultado de la calibración se otorga un certificado de calibración reconocido por países europeos, basado en el marco de un acuerdo de reconocimiento multilateral.

##### 2- Negocio Venta de Producción

- **Fabricación e ingeniería:** Desde el año 2014, ENAER, conservó en El Bosque la capacidad estratégica en el área de fabricación de aeronaves y aeroestructuras, que permitieron atender demandas de fabricación para sostener el mantenimiento de la FACH. Dentro de esta capacidad de fabricación, destacan los principales centros:

##### **Centro de Mecanizado**

Las capacidades que se han preservado son las de mecanizado convencional, mecanizado CNC en 3, 4 y 5 ejes para materiales de aluminio, acero y titanio, conformado, tratamiento térmico, tratamientos superficiales, soldadura especializada, tuberías y mangueras, cables de mando, montaje de subconjuntos y aeronaves.

### Centros de Conformado

Conformado mediante prensa de colchón de goma, con presiones de 500 a 10.000 toneladas, con dimensión de mesa 2,1 x 1,1 mts. y conformado mediante prensa por estirado de hasta 400 toneladas.

### Tratamientos Térmicos

Se cuenta con capacidades para tratamientos térmicos de aleaciones de aluminio hasta 600°C a piezas de hasta 3 mts. de longitud, 200 Kgs. y con una tolerancia de +/- 5°C. Tratamientos térmicos de aleaciones de acero desde 600°C hasta 1.250°C a piezas de hasta 1,5 mts. de alto, y de un diámetro de 1,5 mts, con una tolerancia de +/- 12°C.

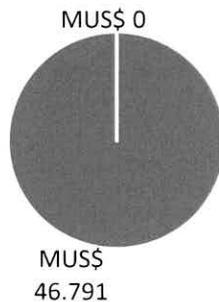
Tratamientos superficiales (anodizados crómico y sulfúrico, alodine, cadmiado y otros) en capacidades de 5,7 x 1,8 x 1,0 mts. Fresado Químico en capacidades de 4,3 x 1,0 x 2,0 mts. Soldadura Tig, Mig, Spot y de cordón continuo en aleaciones de aluminio, acero y titanio.

### Taller de Cables y Tuberías de Aviación

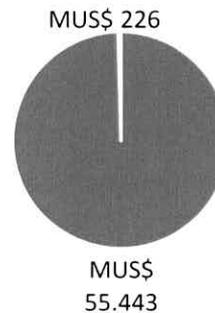
- PINE MACHINE
- STEEL
- ALUMINIUM
- TITANIUM
- WELDING

El segmento de Venta de Producción es el de mayor relevancia respecto a los ingresos de ENAER, representando aproximadamente el 98% de los ingresos en los últimos años, dentro de lo cual Mantenimiento es la principal área de negocio. Las áreas de Fabricación e Ingeniería y gran parte de las operaciones de Laboratorios se orientaron a prestar apoyo al área de Mantenimiento, siendo poco significativas en los ingresos.

### Ingresos por Segmento 2016



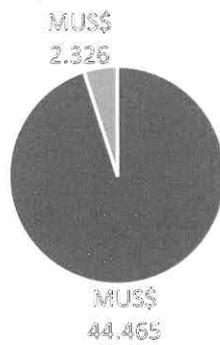
### Ingresos por Segmento 2017



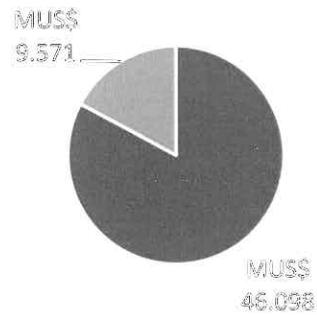
■ Servicios Prestados ■ Venta de Producción

Por otro lado, es importante destacar que la FACH es el principal cliente de ENAER, representando en promedio un 89% de los ingresos de la Compañía en los últimos dos años, tal como muestra el gráfico a continuación:

Ingresos por Cliente 2016



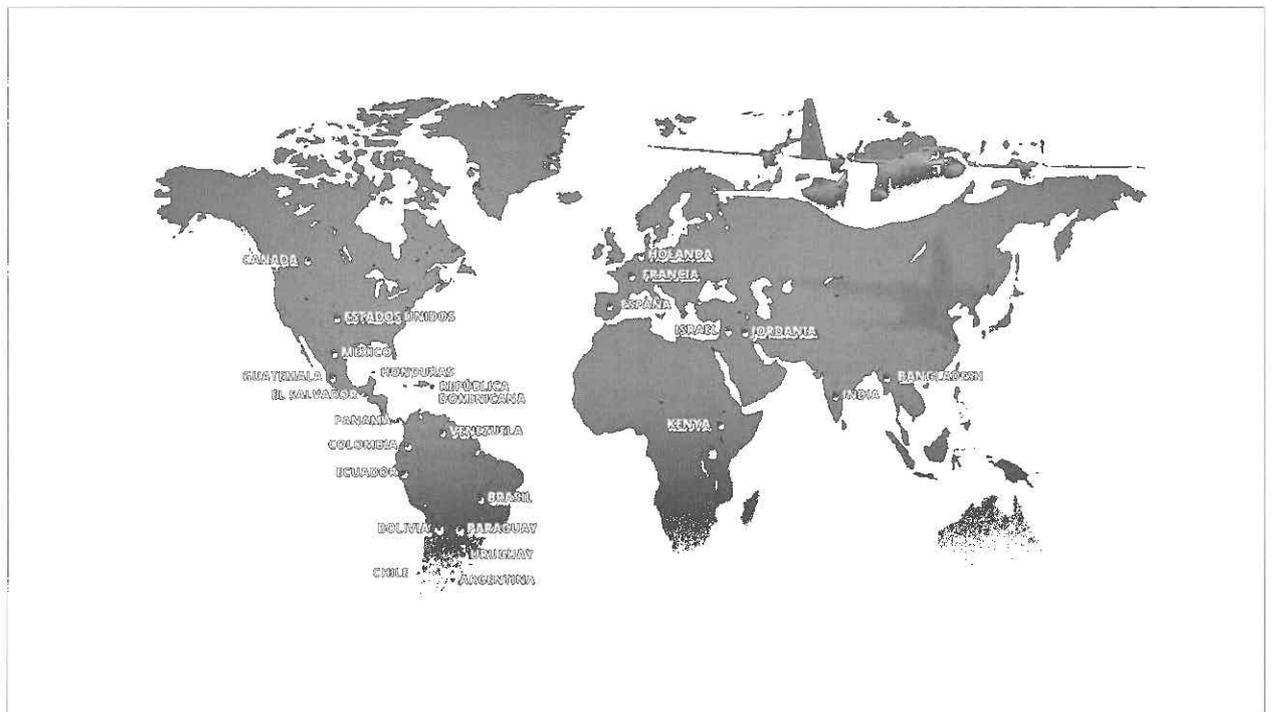
Ingresos por Cliente 2017



■ FACH ■ Industriales

ENAER apoya su gestión comercial y de posicionamiento en los mercados internacionales mediante el diseño, implementación y registro de las marcas, ENAER y PILLÁN en Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, Panamá y Paraguay.

A continuación se detallan los países en los que ENAER ha participado través de alguna de sus actividades. Destaca la participación en prácticamente toda América.



### 3.3.2 Evolución y tendencia de las actividades

ENAER posee diversos contratos que sustentan las proyecciones de ingresos de la sociedad, dada su calidad de empresa estratégica del estado, lo cual le brinda tener vínculos estrechos con las fuerzas armadas, en particular con la FACH, lo que de alguna forma su horizonte de ingresos no es especulativo y va de la mano con el desarrollo permanente de dichas Instituciones. Dentro de los principales contratos se encuentran:

Contrato Marco de Mantenimiento de Depósito con la FACH: Regula la relación comercial que permite a ENAER mantener una capacidad estratégica de mantenimiento para la FACH, en el nivel depósito para aviones, motores y componentes. Contrato de Servicios de Mantenimiento de Campaña para Aviones de la Escuela de Aviación, Aviones y Planeadores del Grupo de Presentaciones. Regula la prestación de servicios de Mantenimiento de Campaña y administración de rotables y motores, para a los aviones T-35, PA-28, L-19 y Planeadores de la FACH.

Contrato de Mantenimiento de Línea para Aviones Boeing 707 y 737 de la FACH: Regula las Inspecciones de línea a los aviones Boeing 707 y 737-300 y 737-500, de la FACH.

Contrato de Modificación Pacer Amstel, para Aviones F-16 MLU: Este contrato regula la contratación con ENAER de la modificación estructural, denominada PACER AMSTEL, a 11 aviones F-16 MLU, permitiendo con esto, extender la vida útil de este material aéreo.

Contrato de asesoría de ingeniería al proceso de Pintura de Aviones F-16 de la FACH: El objetivo de este contrato fue regular el desarrollo e implementación del proyecto de pintura de aviones F-16 de la FACH

Contrato de ejecución de Inspecciones de Fase para Aviones F-16 MLU: Este contrato tiene por objetivo, establecer las obligaciones contractuales para efectuar Inspecciones de fase y trabajos de apoyo al mantenimiento de Campaña de material F-16 MLU en la Base Aérea Cerro Moreno, en la ciudad de Antofagasta.

Contrato de ejecución de Inspecciones para aviones A-36: Este contrato, regula la ejecución de Inspecciones de fase a las aeronaves A-36 Toqui de la FACH en la Base Aérea Los Cóndores, en la ciudad de Iquique.

Contrato de Servicios de Ingeniería de Seguimiento Estructural de Aviones F-16: Este contrato regula los servicios de ingeniería a la FACH, en el marco del programa de integridad estructural de F-16 (ASIP - Aircraft Structural Integrity Program).

Contrato con LATAM por Servicios de Mantenimiento A-320: Este contrato regula el apoyo que ENAER presta en las instalaciones del cliente en el aeropuerto AMB, para la ejecución de servicios de mantenimiento de aeronaves Airbus A-320.

Contrato con la Fuerza Aérea de Uruguay, inspección a la aeronave C-130 matrícula FAU 591: Este contrato regula la Inspección Isocrónica Mayor y otros servicios de mantenimiento de una aeronave C-130B.

Contrato para la inspección de 1.400 horas del avión T-35 Pillán de la Armada del Ecuador: Si bien este contrato se inició el año 2015 la aeronave fue entregada el año 2016. Regula la ejecución de la inspección mayor, trabajos de cambio de motor, despinturado y pintura de la aeronave T-35 AN-214 de la Armada del Ecuador.

Contrato de servicios de mantenimiento y apoyo a las operaciones que efectúa ENAER a la Aviación del Ejército de Chile: Regula el programa de mantenimiento programado y adquisición de repuestos para aviones CASA 212 serie 300, aviones CASA CN 235 y helicópteros MD-530.

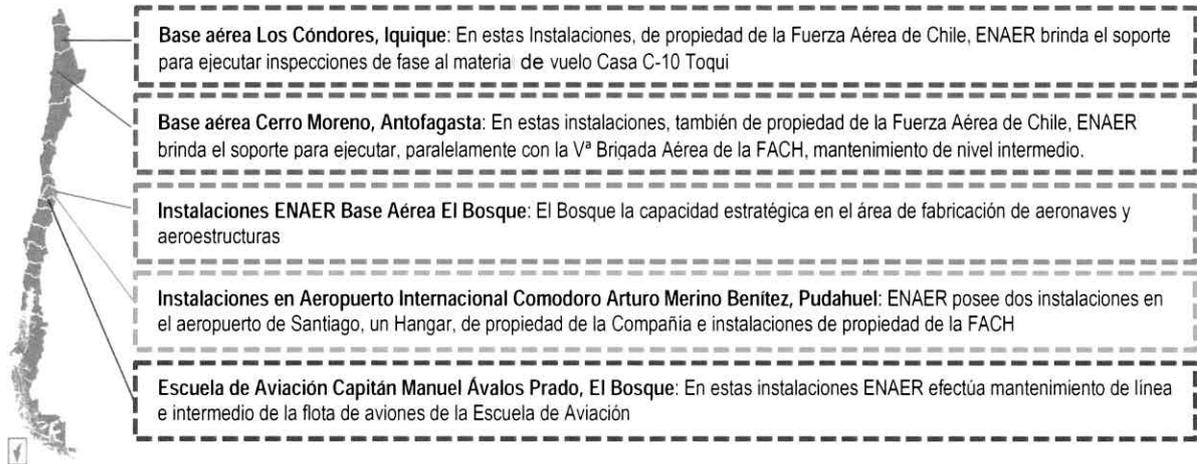
Contrato de servicios flota Cessna de la Aviación del Ejército de Chile: Regula el mantenimiento y apoyo que entrega ENAER a las operaciones, incluida la compra de repuestos y materiales, para el material aéreo indicado precedentemente.

Otros Clientes: Además, de los clientes ya mencionados, ENAER vende sus capacidades de laboratorios de Química, Física y Metrología, destacándose especialmente los servicios que se prestan en el Laboratorio Custodio de Patrones Nacionales, que son requisitos para cumplir los estándares exigidos por las normas de certificación. Estos servicios se prestan principalmente a empresas tales como CESMEC, DTS y CERTEC y para la Aviación Naval, la Brigada de Aviación del Ejército, ASMAR y LATAM.

Negocios realizados por asociadas : Respecto de los negocios realizados por las asociadas, ENAER posee sólo una asociada operativa, denominada DTS, la cual desarrolla proyectos de defensa, entregando soluciones para las Fuerzas Armadas y de Orden, en las áreas de guerra electrónica, simulación, mando y control de operaciones, comunicaciones e integración de sistemas, entre otros.

### 3.3.3 Instalaciones de ENAER

ENAER cuenta con la infraestructura necesaria que permite planificar, organizar y dirigir las actividades correspondientes a brindar servicios de mantenimiento, de aeronaves, motores y accesorios, además de contar con la capacidad de desarrollo de proyectos de diseño, modernización y/o modificación de aeronaves, y con la capacidad de fabricación de partes y piezas y la integración de aeroestructuras.

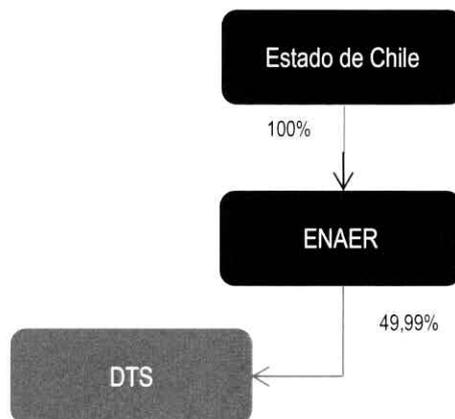


### 3.3.4 Propiedad y Estructura Societaria ENAER

#### 3.3.4.1 Propiedad

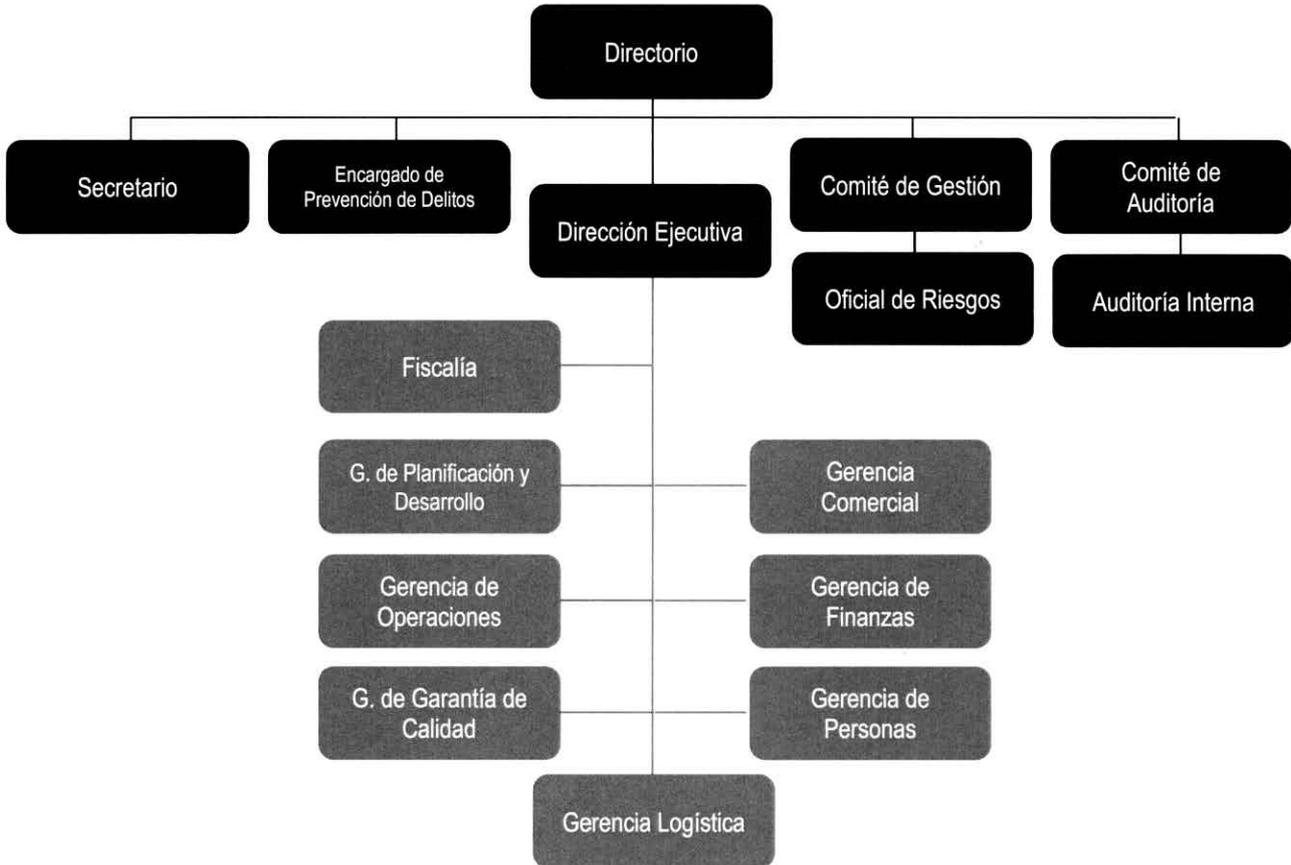
Su creación como persona jurídica fue dispuesta mediante la Ley N° 18.297, la cual fue promulgada con fecha 2 de Marzo de 1984 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Marzo del mismo año, sin perjuicio de sus posteriores modificaciones. En atención a la naturaleza de ENAER, la propiedad de la Empresa corresponde en un cien por ciento al Estado de Chile.

#### 3.3.4.2 Estructura Societaria



### 3.3.4.3 Administración

La Compañía se encuentra estructurada de la siguiente forma:



Fuente: La Compañía.

### 3.3.4.5 Directores

Conforme a su Ley Orgánica, la Dirección superior de la Empresa está a cargo de su Directorio integrado por seis miembros, quienes son:

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, quien lo preside
- Tres Oficiales Generales de la Fuerza Aérea en servicio activo, designados por su excelencia el Presidente de la República.
- Un representante del Presidente de la República y
- El Director Ejecutivo.

Nombre	Cargo	RUT
Jorge Robles Mella	Presidente	7.257.008-1
Manuel Atilano Sainz Salas	Director	7.735.316-K
Jorge Gebauer Bittner	Director	9.141.841-k
Mario Moraga Tresckow	Director	9.110.503-9
Carlos Mladinic Alonso	Director	6.100.158-7
Henry Cleveland Cartes	Director Ejecutivo	8.622.847-5

Fuente: La Compañía.

### 3.3.4.6 Comité de Directores

Mediante acuerdo de Directorio N° 06/72 de fecha 26 de Marzo de 2013, ENAER, conformó en forma voluntaria el Comité de Auditoría y el Comité de Gestión.

Comité de Auditoría	Cargo	RUT
Jorge Gebauer Bittner	Presidente	9.141.841-k
Mario Moraga Tresckow	Director	9.110.503-9

Fuente: La Compañía.

- El Comité informa al Directorio los avances de la Agenda Anual de Trabajo, incluyendo los hallazgos y propuestas de mitigación de riesgos, así como los compromisos adquiridos por el Director Ejecutivo. Anualmente, elabora una memoria sobre las tareas cumplidas y no cumplidas según la Agenda aprobada, la que debe ser entregada al Directorio, a más tardar, durante el mes de marzo del año siguiente al de su ejecución.
- Vela por la independencia y adecuado desempeño de la Auditoría Externa y otros asesores externos que asisten a la administración. En relación a la Auditoría Externa, el Comité debe proponer al Directorio, una nómina para la elección de la empresa auditora que examinará los Estados Financieros de ENAER.
- Apoya la adopción y mantención de los estándares de las mejores prácticas en el cumplimiento de las actividades de la unidad de Auditoría Interna, evaluando periódicamente la calidad del trabajo desarrollado.
- Asegura que Auditoría Interna no tenga restricciones de información y que ésta sea entregada en el más breve plazo.
- Fija la orientación de la unidad de Auditoría Interna hacia los riesgos relevantes, aprobando el Plan Anual de Auditoría, previa consideración de los miembros del Directorio.
- Mantiene una comunicación fluida con Auditoría Interna para conocer acerca del desarrollo de sus actividades, de la oportunidad en la solución de las observaciones formuladas por ella y de Auditoría Externa y, de las mejoras al sistema de control interno de la Empresa. De la evaluación de estas variables, el Comité de Auditoría propondrá las medidas y/o acciones tendientes a la mejora de la efectividad de la unidad de Auditoría Interna y del Control Interno.
- Realiza el seguimiento de las materias de alto riesgo que afecten principalmente al sistema de control interno relacionado con la información financiero contable y de gestión. Para este objetivo, el Comité debe considerar entre otras fuentes, las siguientes; mapa de riesgos, juicios y contingencias, informes de auditoría interna y externa, materias de conflictos de interés, informes de fiscalizadores y/o asesores externos.
- Monitorea el trabajo de la unidad de Auditoría Interna en relación a: ejecución del Plan Anual de Auditoría, reuniones y coordinación con Auditoría Externa, evaluación de las actividades de aseguramiento del proceso de gestión de riesgos, modelo de prevención de fraudes y en relación al cumplimiento del código de conducta y canal de denuncias.
- Sobre la base de las revisiones a los Estados Financieros efectuadas por Auditoría Interna, Auditoría Externa y otros asesores, así como de su propia apreciación, mantiene informado al Directorio, especialmente respecto de aquellos aspectos en que se requiera sustentar, analiza o demuestra partidas para su mejor comprensión e interpretación. El Comité debe preocuparse al menos de los siguientes aspectos: políticas de estimaciones y su aplicación uniforme, cálculos en pruebas de deterioro, criterios para devengar ingresos y gastos, tratamiento de provisiones, estimación de vidas útiles y de obsolescencia de activos, revelaciones, etc.
- Monitorea la efectividad del área de contabilidad de la empresa, verificando que se dispone de los recursos necesarios y competencias del personal para llevar adecuadamente el proceso contable.
- Realiza a lo menos, dos reuniones al año con los auditores externos.

	<b>Comité de Gestión</b>	<b>Cargo</b>	<b>RUT</b>
	Jorge Uzcategui Fortín	Presidente	8.185.264-2
	Carlos Mladinic Alonso	Integrante	6.100.158-7
	Henry Cleveland Cartes	Integrante	8.622.847-5
	Hernán Araneda Muñoz	Oficial de Riesgos	5.249.211-4

Fuente: La Compañía.

El Presidente del Comité de Gestión tendrá la responsabilidad de citar a las reuniones del Comité. La sesión ordinaria del Comité de Gestión se realizará periódicamente idealmente cada 45 días, pudiendo realizar sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

#### 3.3.4.7 Funciones del Comité de Gestión

- Recomendar al Directorio políticas y criterios de administración y mitigación de los riesgos a que se encuentra expuesta la empresa.
- Aprobar la metodología para identificar, evaluar y mitigar los distintos tipos de riesgos. La metodología sugerida para implementar el Modelo de Gestión Integral de Riesgos, está basada en la Guía Técnica N° 70 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), la norma ISO 31000 y la Guía SEP sobre Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar la matriz de riesgos corporativa.
- Vigilar el cumplimiento de los planes de mitigación de exposición al riesgo que se deriven de la Matriz de Riesgo.
- Realizar el seguimiento de las materias de alto riesgo que afecten al sistema de control interno relacionado con la información financiera contable y de gestión.
- Informar al Directorio, periódicamente, un resumen de las actividades realizadas por el Comité.
- Entregar un informe anual del trabajo realizado, las metas logradas, las tareas pendientes de realizar y los recursos invertidos.
- Anualmente presentar el programa de trabajo para el próximo año.
- Vigilar el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo aprobados por el Directorio. El Comité de Gestión efectuará la aprobación de límites de exposición a riesgos, cuando le sea delegada dicha función mediante acuerdo del Directorio
- Efectuar recomendaciones al Directorio sobre los riesgos que puede presentar la prestación de los servicios o la elaboración de productos.
- Vigilar que la Gestión Integral de Riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza la empresa en todos los ámbitos en que se desenvuelve, determinando para ello la cartera de riesgos que le es aplicable.
- Aprobar los parámetros e indicadores que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de riesgos.
- Analizar al menos una vez al año lo señalado en este estatuto, con el fin de pronunciarse y proponer al Directorio los cambios que estime convenientes.
- Revisar los planes de mitigación de riesgos y sus resultados elaborados por los Administradores de los Riesgos.

### 3.3.4.8 Ejecutivos Principales

Los principales ejecutivos de ENAER a Septiembre de 2017 son los siguientes:

Rut	Nombre	Profesión	Cargo Ejecutivo	Fecha Nominación
9.011.271-6	Roberto Hernán Saavedra Aliaga	Ingeniero en Administración	Gerente de Finanzas	03-12-2012
9.933.859-8	Rodrigo Fidel San Román Cuñado	Ingeniero en Administración	Gerente de Logística	03-01-2017
7.681.706-5	Enrique Lara Barenys	Ingeniero en Administración	Gerente de Planificación y Desarrollo	12-10-2017
6.518.129-0	Hernán Barahona Flores	Abogado	Fiscal	01-01-2016
7.021.806-2	Klaus Hartmann Samhaber	Ingeniero Aeronáutico	Gerente de Operaciones	03-05-2013
4.712.939-7	Juan Carlos Fresard Contreras	Ingeniero Aeronáutico	Gerente Comercial (Interino)	09-08-2012
5.815.002-9	Emilio Mario Pareto Mella	Ingeniero Aeronáutico	Gerente de Garantía de Calidad (Interino)	02-08-2014
8.466.362-K	Mario Elgueta González	Ingeniero Civil Industrial	Gerente de Personas	16-01-2017
8.053.024-2	Juan Manuel Sepúlveda Oróstica	Contador Auditor	Jefe de Auditoría Interna	01-09-2013

Fuente: La Compañía.

### 3.5 Factores de Riesgo

ENAER, posee una unidad de Gestión Integral de Riesgos, que es liderada por un Comité del Directorio, el cual mantiene una constante revisión de los riesgos y actualización de los procedimientos que puedan mitigarlos. El modelo de Gestión Integral de Riesgos, se basa en la Norma ISO 31.000 y es auditado por el Sistema de Empresas Públicas, con el cual ENAER mantiene un convenio de Programación, que considera la implementación de este modelo, como parte de las Guías SEP de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

A continuación se presentan una serie de riesgos a los que eventualmente se podría ver enfrentada la Compañía:

Políticas de Gestión de Riesgo: Administración de riesgo de capital y financiero, ENAER administra su capital con el fin de asegurar que será capaz de continuar cumpliendo con sus estrategias y obligaciones tanto financieras como operacionales, a la vez que maximiza los resultados de la Compañía. La administración monitorea continuamente su posición de capital. La Compañía es sensible a los cambios en las tasas de cambio y de interés. La entidad gestiona su exposición a los cambios en las tasa de cambios de moneda extranjera y tasas de interés al celebrar permanentemente contratos de instrumentos financieros derivados de acuerdo con la política formal de administración de riesgo aprobada por la administración.

Administración de capital Los objetivos de la Compañía al gestionar el capital son:

- Asegurarse de que la Compañía cuente con efectivo suficiente para sus obligaciones.
- Asegurarse de que la Compañía cuente con capital y capacidad para respaldar una estrategia de crecimiento a largo plazo.
- Minimizar el riesgo de crédito de contrapartes.

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

(i). Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se relaciona con el efectivo y los equivalentes al efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos no corrientes y surge de la posibilidad de que alguna contraparte a un instrumento no pueda cumplir con sus obligaciones. Al 31 de diciembre de 2016, la máxima exposición de la entidad al riesgo de crédito fue el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos no corrientes.

(ii). Riesgo de liquidez: La Compañía administra el riesgo de liquidez al mantener saldos adecuados de efectivos y equivalentes al efectivo. La entidad monitorea y revisa continuamente los flujos de efectivo tanto reales como pronosticados.

(iii). Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios pactados que afecten los ingresos de la entidad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

(iv). Riesgo de tipo de cambio: La entidad adopta una política de garantizar la exposición al riesgo de tipo de cambio para sus créditos en pesos cubriéndolos con un derivado en dólar.

(v). Riesgo de precios: La entidad adopta una política de garantizar la exposición al riesgo de mercado traspasando a precio los costos al tipo de cambio presupuestado.

(vi). Riesgo de tasa de interés:

Es pertinente mencionar también el riesgo por aumento de tasas internacionales (Libor). La estructura de pasivos de ENAER flota principalmente en LIBOR, sin coberturas a aumentos en esta tasa, lo que, de producirse, ocasionarían un mayor gasto financiero para ENAER. En la actualidad, ENAER posee una deuda financiera de US\$ 77 millones, de los cuales aproximadamente el 91% se encuentra expuesto a variaciones de tasa.

Por otro lado, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados a su actividad y negocios:

(i) Concentración de ingresos: La Fuerza Aérea de Chile es el principal cliente de ENAER, el que durante 2016 representó aproximadamente un 90% de los ingresos de la compañía. Además, las políticas estatales en relación a la inversión de las Fuerzas Armadas, van dirigidas a que éstas opten por las empresas especializadas en el país. Por lo mismo, respecto del mantenimiento de las aeronaves que posee la Fuerza Aérea, ésta debiese priorizar a ENAER, por la relación, calidad y expertise de ésta última.

(ii) Dependencia de certificaciones otorgadas por entes extranjeros: Dada la naturaleza de los servicios provistos por ENAER, tanto a clientes nacionales como extranjeros, los fabricantes exigen que los proveedores de servicios dispongan de las certificaciones requeridas. Aun cuando la obtención de las mismas requiere un considerable esfuerzo en términos de recursos humanos y financieros, permite disponer de una ventaja competitiva, al reducir el número de proveedores de aquellos servicios en el mundo. Sin embargo, la eventual pérdida de estas certificaciones afectaría en forma significativa la venta de servicios a los clientes. ENAER para cumplir requisitos Internacionales de calidad en el rubro aeronáutico ha optado por la certificación de sus sistemas de calidad bajo la normativa SAE AS 9100D e ISO 9001:2015. Este requisito es normalmente solicitado por clientes en el ámbito aeronáutico. Para mantener resguardada dicha certificación la empresa cuenta con un sistema de auditorías internas de calidad, que a través de un plan anual de cumplimiento, tiene por objeto corroborar la efectividad en la satisfacción de los requisitos contemplados en dicha norma y el funcionamiento del sistema de calidad, ejecutando procedimientos de acciones correctivas y de mejora continua de sus procesos, actividad comprometida para la mantención de dicha certificación. Además, ENAER cuenta con inspectores y verificadores que son los encargados de certificar los trabajos desde un punto de vista de calidad. En este contexto, la empresa capacitó a suficiente personal para realizar esta labor.

(iii) Tipo Cambiario: La moneda funcional de ENAER son los Dólares de los Estados Unidos, y el 95% de sus ingresos se encuentran indexados a esta moneda. Por otro lado, del total de costos de la empresa, aproximadamente el 45% se encuentran indexados al Peso Chileno. Esta diferencia de moneda entre los ingresos y algunos de los costos hace necesario el seguimiento continuo del tipo de cambio Pesos Chilenos/ Dólares de los Estados Unidos. Cabe señalar que también es de alta importancia

eliminar la exposición de flujos para el periodo de 12 meses, por lo que, como parámetro de referencia, el tipo de cambio presupuestario (\$700,00.-) es vital para determinar eventuales coberturas principalmente a los procesos que generan descalce de moneda tales como remuneraciones de ENAER, pagos de proveedores nacionales, gastos de funcionamiento, etc.

## 4. ANTECEDENTES FINANCIEROS

### 4.1 Balance Consolidado

Miles de Dólares de los Estados Unidos	Marzo 2018	Marzo 2017	2017	2016
Efectivo y equivalentes al efectivo	18.699	22.644	19.663	22.497
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	5.422	1.472	5.134	1.421
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	6.216	13.548	7.842	11.979
Inventarios	18.942	18.161	14.946	17.490
Otros activos no financieros, corrientes	426	0	1	0
Activos por impuestos, corrientes	15	76	14	39
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>49.720</b>	<b>55.901</b>	<b>47.600</b>	<b>53.426</b>
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	3.762	2.668	2.052	2.668
Propiedades, planta y equipo	39.541	39.191	40.694	39.398
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>43.303</b>	<b>41.859</b>	<b>42.746</b>	<b>42.066</b>
<b>Total Activos</b>	<b>93.023</b>	<b>97.760</b>	<b>90.346</b>	<b>95.492</b>
Otros pasivos financieros, corrientes	36.970	36.930	17.060	36.831
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, corrientes	5.639	6.460	4.792	4.152
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.010	661	708	654
Otras provisiones, corrientes	569	717	652	924
Pasivos por Impuestos corrientes	4	2	3	2
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.200	955	1.676	1.383
Otros pasivos no financieros, corrientes	39	491	40	564
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>45.431</b>	<b>46.216</b>	<b>24.931</b>	<b>44.509</b>
Otros pasivos financieros, no corrientes	37.319	45.188	57.259	45.289
<b>Total Pasivos No Corriente</b>	<b>37.319</b>	<b>45.188</b>	<b>57.259</b>	<b>45.289</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>82.750</b>	<b>91.404</b>	<b>82.190</b>	<b>89.798</b>
Capital emitido	16.927	16.927	16.927	16.927
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(58.691)	(61.116)	(61.226)	(61.778)
Otras reservas	52.037	50.545	52.455	50.545
<b>Total Patrimonio</b>	<b>10.273</b>	<b>6.356</b>	<b>8.156</b>	<b>5.694</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio Neto</b>	<b>93.023</b>	<b>97.760</b>	<b>90.346</b>	<b>95.492</b>

## 4.2 Estados de Resultados

Miles de Dólares de los Estados Unidos	Marzo 2018	Marzo 2017	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias	8.065	11.610	55.669	46.791
Costo de ventas	(5.246)	(9.727)	(43.987)	(34.614)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>2.819</b>	<b>1.883</b>	<b>11.682</b>	<b>12.177</b>
Gasto de administración	(1.583)	(924)	(5.075)	(4.352)
Gastos financieros	(636)	(443)	(2.535)	(1.752)
Otras ganancias (pérdidas)	(233)	(138)	(3.117)	(451)
Ingresos financieros	134	172	1.776	1.568
Diferencia de cambio	364	112	(1.323)	(1.354)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	1.671	0	(853)	(1.856)
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>2.536</b>	<b>662</b>	<b>555</b>	<b>3.980</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	(1)	0	(3)	(2)
<b>Ganancia (pérdida) procedentes de operaciones continuadas</b>	<b>2.535</b>	<b>662</b>	<b>552</b>	<b>3.978</b>
<b>Ganancia (perdida)</b>	<b>2.535</b>	<b>662</b>	<b>552</b>	<b>3.978</b>

Otros Resultados Integrales	Marzo 2018	Marzo 2017	2017	2016
Revaluación propiedad, planta y equipo	(456)	0	0	0
Ajustes por conversión	38	0	0	0
<b>Resultado Integral Total</b>	<b>(418)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 4.3 Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Miles de Dólares de los Estados Unidos	Marzo 2018	Marzo 2017	2017	2016
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	9.888	10.884	54.149	47.841
Otros cobros por actividades de operación	-	-	213	-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(5.371)	(6.022)	(28.265)	(17.176)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(5.374)	(4.441)	(18.690)	(16.670)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0	162	153
Otras entradas (salidas) de efectivo	151	89	(245)	132
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Operación</b>	<b>(706)</b>	<b>510</b>	<b>7.324</b>	<b>14.280</b>
Importes procedentes de la venta de Propiedad, Planta y Equipos	7	7	9	91
Adiciones Propiedad, Planta y Equipos	(173)	(197)	(996)	(886)
Otras entradas (salidas) de efectivo	86	87	256	212
<b>Flujos de Efectivo Procedentes de (utilizados) actividades de Inversión</b>	<b>(80)</b>	<b>(103)</b>	<b>(731)</b>	<b>(583)</b>
Importes procedentes de préstamos	0	0	30.000	0
Pagos de préstamos	0	0	(37.325)	(3.013)
Intereses Pagados	(312)	(247)	(1.982)	(976)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(83)	0	(194)	-
<b>Flujos de Efectivo Procedentes de (utilizados en) actividades de Financiación</b>	<b>(395)</b>	<b>(247)</b>	<b>(9.501)</b>	<b>(3.989)</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(1.181)</b>	<b>160</b>	<b>(2.908)</b>	<b>9.708</b>
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	217	(13)	74	277
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujos de efectivo, saldo inicial</b>	<b>19.663</b>	<b>22.497</b>	<b>22.497</b>	<b>12.512</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujos de efectivo, saldo final</b>	<b>18.699</b>	<b>22.644</b>	<b>19.663</b>	<b>22.497</b>

#### 4.4 Razones Financieras

Indicador	Marzo 2018	2017	Variación
Razón circulante <sup>(1)</sup>	1,1	1,9	-43%
Prueba ácida <sup>(2)</sup>	0,7	1,3	-48%
Deuda total a capital <sup>(3)</sup>	8,1	10,1	-20%
Deudores días venta <sup>(4)(5)</sup>	129,9	83,9	55%
Permanencia de inventario <sup>(6)(7)</sup>	325,0	122,3	166%

(1) "Total Activos Corrientes" / "Total Pasivos Corrientes"

(2) ("Total Activos corrientes" – "Inventarios") / "Total Pasivos Corrientes"

(3) "Total Pasivos" / "Patrimonio Total"

(4) Razones trimestrales: ("Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes" + "Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes") / ( "Ingresos de actividades ordinarias" / 90)

(5) Razones Anuales: ("Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes" + "Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes") / ( "Ingresos de actividades ordinarias" / 360)

(6) Razones Trimestrales: "Inventarios" / ( "Costo de Venta" / 90)

(7) Razones Anuales: "Inventarios" / ( "Costo de Venta" / 360)

La velocidad de liquidación de la empresa respecto a diciembre del año 2017 presentó un aumento a través de los indicadores en medición. Por una parte, Deudores días ventas aumentó un 55% y, por otra parte, la Permanencia de inventario aumentó en un 166%. En el primer caso, este aumento se produjo por la disminución de los Ingresos de actividades ordinarias diarios 42% y de Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corrientes en un 21%. En el segundo caso, el aumento se produjo debido a la disminución de los Costos de ventas diarios en un 52% y el aumento del Inventario en un 27%.

Indicador	Marzo 2018	Marzo 2017	Variación
ROA <sup>(8)</sup>	2,73%	0,68%	301%
ROE <sup>(9)</sup>	24,68%	10,42%	137%
Margen operacional <sup>(10)</sup>	15%	8%	88%
Rotación de activos <sup>(11)</sup>	8,7%	12%	-28%
Rotación de inventarios <sup>(12)</sup>	28%	54%	-48%

(8) "Ganancia (Pérdida)" / "Total Activos"

(9) "Ganancia (Pérdida)" / "Total Patrimonio"

(10) ("Ganancia Bruta" más "Gastos de Administración")/ "Ingresos Actividades Ordinarias"

(11) "Ingresos de actividades ordinarias" / "Total Activos"

(12) "Costo de Venta" / "Inventarios"

Respecto al mismo período del año 2017, la rentabilidad de la empresa aumentó en relación a sus activos y su patrimonio. El ROA registró un aumento de un 301%, así como también el ROE registró un aumento de un 137%. En relación al aumento del ROA, éste se generó gracias al aumento de la Ganancia (pérdida) y a la disminución de los activos. En relación al aumento del ROE, éste se generó gracias al aumento de la Ganancia (Pérdida).

El margen operacional muestra un aumento de un 88% respecto al mismo período del año 2017 producto del aumento en la Ganancia Bruta por un monto de MUSD 936 y de la disminución de los Ingresos de actividades ordinarias por un monto de MUSD 3.545.

En relación a la rotación de activos y de inventario, ambos índices disminuyeron en un 28% y 48%, respectivamente, respecto al mismo período del año 2017. En el primer caso, la disminución se produjo por la disminución de los Ingresos de actividades ordinarias, mientras que en el segundo caso, la disminución se produjo principalmente por la disminución de los Costos de venta y el aumento del Inventarios.

#### 4.5 Créditos Preferentes

A esta fecha no existen créditos preferentes a los Bonos que se emitirán, fuera de aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el título XLI del Libro IV del Código Civil o leyes especiales.

#### 4.6 IFRS

Desde el 01 de 01 de 2011, ENAER presenta a la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero) sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS"), los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de dicha Comisión.

#### **4.7 Restricciones al emisor**

##### **4.7.1 Restricciones en relación a otros acreedores**

En la actualidad ENAER no posee restricciones con otros acreedores

## **5. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

### **5.1. Acuerdo de Emisión**

Por acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 93 de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, celebrada con fecha 12 de octubre del año 2017, se acordó la inscripción de ENAER como emisor de valores en el Registro de Valores y la emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados (los "Bonos"). El acta de la referida Sesión Ordinaria de Directorio se redujo parcialmente a escritura pública con fecha 13 de noviembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

### **5.2. Escritura de Emisión**

El contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda fue otorgado por escritura pública, con fecha 24 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Número de Repertorio 7526-17, modificado por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 6 de marzo de 2018, Número de Repertorio 1242-18. La escritura complementaria de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, fue otorgada por escritura pública, con fecha 20 de junio de 2018, en la misma Notaría, Número de Repertorio 3.688-18.

### **5.3. Características Generales de la Emisión**

#### **5.3.1. Monto Fijo / Línea**

Se trata de una Emisión de Bonos por Línea de títulos de Deuda.

#### **5.3.2. Monto máximo de la Línea**

El monto máximo de la Emisión por Línea será la suma de cuarenta millones de Dólares. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la línea no superará el monto de cuarenta millones de Dólares. Para los efectos anteriores, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Toda suma que representen los Bonos en circulación, los Bonos colocados con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se expresará en Dólares.

#### **5.3.3. Plazo de Vencimiento de la Línea**

La Línea tiene un plazo máximo de 20 años, contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

#### **5.3.4. Bonos al portador, a la orden o nominativos**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

#### **5.3.5. Bonos materializados o desmaterializados**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados desde la respectiva emisión.

#### **5.3.6. Procedimiento en caso de amortizaciones extraordinarias**

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los periodos correspondientes. Para los efectos anteriores, los Bonos podrán ser rescatados, según se detalle en cada Escritura Complementaria, a través de alguna de las siguientes opciones de amortización extraordinaria: (i) el pago del monto equivalente al saldo insoluto de su capital, más los

intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o (ii) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago (según este término se defina en la respectiva escritura complementaria); o (iii) el pago de un monto equivalente al mayor valor entre (x) el equivalente al saldo insoluto de su capital, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; e (y) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva tabla de desarrollo, descontados a la tasa de prepago (según este término se defina en la respectiva escritura complementaria).

En caso que se rescate anticipadamente solo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las referidas cartas se señalará el monto de Dólares que se desea rescatar anticipadamente; el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la tasa a la cual corresponde la amortización extraordinaria; el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas de resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV. En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses de los Bonos rescatados se devengarán solo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

Las fechas de pago de intereses y amortizaciones del capital para los Bonos se determinarán en las Escrituras Complementarias que se suscriban con ocasión de cada colocación de Bonos.

### **5.3.7. Descripción de las garantías asociadas a la emisión**

Adicionalmente al derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2465 y 2469 del Código Civil, la presente Emisión cuenta con garantía del Estado de Chile, la cual fue remitida a la CMF como antecedente adicional a la solicitud de inscripción de la línea de bonos desmaterializados, con fecha 30 de mayo de 2018. Los Tenedores de Bonos que requieran información adicional, la podrán obtener en las oficinas principales de la Tesorería General de la República, de calle Teatinos n° 28, de la comuna y ciudad de Santiago. El Emisor no constituirá ningún otro tipo de garantía en favor de los Tenedores de Bonos.

### **5.3.8. Uso de los Fondos que se obtengan de la colocación**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondiente a la Línea, se destinarán al refinanciamiento de pasivos bancarios del Emisor. Del total de los fondos recaudados en la emisión, US\$ 35.188.648,70 serán utilizados para amortizar pasivos bancarios de corto plazo (que al día de hoy tienen un vencimiento menor a 1 año) y el saldo será utilizado para amortizar pasivos bancarios de largo plazo.

### **5.3.9. Clasificación de Riesgo**

Humphreys Clasificadora de Riesgo, a través de su certificado de fecha 22 de junio de 2018, ha acordado clasificar en Categoría "AAA" la línea de bonos de la sociedad, inscrita en la CMF bajo el N° 894, con fecha 19 de junio de 2018. Asimismo, acordó

clasificar en Categoría "AAA" los bonos "Serie A" emitidos con cargo a dicha línea, contemplados en la escritura pública de fecha 20 de junio de 2018 (Repertorio N° 3.688-18), otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. La tendencia de clasificación se calificó como Estable. La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo a su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de marzo de 2018.

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, a través de su certificado de fecha 22 de junio de 2018, ha acordado clasificar en Categoría "AAA" la emisión de los bonos "Serie A" emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en la CMF bajo el N° 894, con fecha 19 de junio de 2018 y contemplados en la escritura pública de fecha 20 de junio de 2018 (Repertorio N° 3.688-18), otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. La tendencia de clasificación se calificó como Estable. La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo a su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de marzo de 2018.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos cuya inscripción de solicita, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en este sección.

### **5.3.10. Condiciones Económicas de los Bonos**

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y condiciones especiales se especificarán en las respectivas Escrituras Complementarias, las que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y deberán contener, además de las condiciones que en su oportunidad establezca la CMF en normas generales dictadas al efecto, a lo menos las siguientes menciones:

- a. Monto a ser colocado en cada caso y el valor nominal de la Línea, disponible al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria que se efectúe con cargo a la Línea. Los títulos de los Bonos quedarán expresados en Dólares.
- b. Series o sub-series, si correspondiere, de esa emisión, plazo de vigencia de cada serie o sub-serie, si correspondiere, y enumeración de los títulos correspondientes.
- c. Número de Bonos de cada serie o sub-serie, si correspondiere.
- d. Valor nominal de cada Bono.
- e. Plazo de colocación de la respectiva emisión.
- f. Plazo de vencimiento de los Bonos de cada emisión.
- g. Tasa de interés o procedimiento para su determinación, especificación de la base de días a que la tasa de interés estará referida, período de pago de los intereses, fecha desde la cual los Bonos comienzan a generar intereses, de ser procedente.
- h. Cupones de los Bonos, tabla de desarrollo-una para cada serie o sub-serie, si correspondiere- para determinar su valor, la que deberá protocolizarse e indicar número de cuotas de intereses y amortizaciones, fechas de pago, monto de intereses y amortización de capital a pagar en cada cupón, monto total de intereses y amortizaciones para cada cupón, saldo de capital adeudado luego de pagada la cuota respectiva. Si se tratare de una tasa de interés a determinarse en el momento de la colocación, se indicará la forma de su determinación y la forma en que se informará a los Tenedores de Bonos; y en dicho caso, la Tabla de Desarrollo deberá informarse completa dentro del plazo establecido en el n° 5.1.2 del Número 1 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF.
- i. Fechas o períodos de amortización extraordinaria y valor al cual se rescatará cada uno de los Bonos, si correspondiere.
- j. Moneda de pago.
- k. Uso específico que el Emisor dará a los fondos de la emisión respectiva.

#### **5.3.10.1. Condiciones Económicas de los Bonos de la "SERIE A"**

- a. La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta US\$ 40.000.000. Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea disponible será de US\$ 40.000.000. Los Bonos de la Emisión y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están denominados en Dólares, debiendo pagarse en Dólares.

- b. Los Bonos se emiten en una sola serie denominada "Serie A". Los Bonos Serie A tendrán la siguiente enumeración: desde el número 1 hasta el número 400, ambos inclusive.
- c. La Serie A comprende en total la cantidad de 400 Bonos.
- d. Cada Bono Serie A tiene un valor nominal de US\$100.000.
- e. El plazo de colocación de los Bonos Serie A será hasta el día 30 de junio de 2018. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.
- f. Los Bonos Serie A vencerán el día 15 de junio de 2038.
- g. Los Bonos Serie A devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Dólares, un interés de 4,75% anual, simple, vencido, calculado, sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 2,375% semestral. Los intereses se devengarán desde el día 15 de junio de 2018 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo que se protocoliza bajo el mismo número de Repertorio de la Escritura Complementaria.
- h. Los Bonos de la Serie A llevan 40 cupones, de los cuales los 39 primeros serán para el pago de intereses y el cupón restante para el pago de intereses y amortizaciones del capital. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie A que se protocoliza bajo el mismo número de Repertorio de la Escritura Complementaria, como Anexo B, y se entiende formar parte integrante de la Escritura Complementaria para todos los efectos legales. Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital no recayeren en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se realizará el primer Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan, no devengarán nuevos intereses con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora o simple retardo en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés penal equivalente al 4,75%, incrementado en dos puntos porcentuales anuales (2% anual), salvo que por ley se deba limitar el interés al máximo convencional, en cuyo caso se aplicará éste último, si fuere menor. Asimismo, queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital o interés, el atraso en el cobro en que incurra el tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón, siempre y cuando el Emisor provea de fondos suficientes y necesarios al Banco Pagador para el pago de alguna cuota o cupón. Los intereses de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.
- i. El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos, en cualquier momento de su vigencia. Los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al mayor valor entre /a/ el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate anticipado; y /b/ el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según este término se define a continuación. Se entenderá por "Tasa de Prepago" el equivalente a la suma de la Tasa Referencial, según ésta se determina más adelante, más 80 puntos porcentuales. La Tasa de Prepago deberá ser determinada por el Emisor el décimo Día Hábil Bancario previo al rescate anticipado. Una vez determinada la Tasa de Prepago, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, a través de correo, fax u otro medio electrónico, el valor de la referida tasa, a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se efectúe el rescate anticipado. La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva "US Treasury Actives Curves" para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero dos cinco. La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener un plazo lo más cercano posible, pero menor al plazo remanente de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener un plazo lo más cercano posible, pero mayor al plazo remanente de los Bonos a ser rescatados. El plazo residual de los Bonos, expresado en años, se calculará de la siguiente forma: (a) Número de días existentes entre la fecha del rescate anticipado y el 15 de junio de 2038; (b) dividido en 365,25. En caso de que dicho sistema no estuviese disponible o no fuese publicado a partir de cierta fecha, la Tasa Referencial se determinará de la

siguiente manera: se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva Cero Cupón para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero tres nueve Index HP con fecha del décimo Día Hábil Bancario previo a rescate anticipado. La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener una duración lo más cercano posible, pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener un plazo lo más cercano posible, pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente a través de ese sistema de información, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos tres de los Bancos de Referencia, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los dos bonos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, la cual se calculará de acuerdo a la valorización obtenida a partir del sistema SEBRA o aquél sistema que lo suceda o reemplace, ocupando la tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el décimo Día Hábil Bancario previo al día del rescate anticipado, debiendo entregarle dichas cotizaciones al Representante de los Tenedores de Bonos. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a interpolar ambas para así determinar la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo Error Manifiesto. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Itaú-Corpbanca, Banco Security, JP Morgan, Morgan Stanley, Citibank, HSBC, Bank of America, Goldman Sachs, BNP Paribas, Barclays y Deutsche Bank.

- j. Los Bonos de la Emisión y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están denominados en Dólares, debiendo pagarse en Dólares.
- k. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán a refinanciar pasivos del Emisor.

### **5.3.11. Régimen Tributario**

Salvo que se indique lo contrario en una Escritura Complementaria respecto de los Bonos emitidos bajo tal Escritura Complementaria, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se acogerán al régimen Tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral Uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF el mismo día de la colocación de que se trate. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre impuesto a la Renta, los bonos de la respectiva Escritura Complementaria se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el País, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

Los bonos correspondientes a la Serie A se acogen al régimen Tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión de Bonos por línea de títulos de deuda.

### **5.3.12. Resguardos establecidos en favor de los tenedores de bonos**

#### **5.3.12.1. Declaraciones y aseveraciones del Emisor**

El Emisor declara y asevera lo siguiente a la fecha de celebración del Contrato de Emisión:

**Uno.** Que es una empresa del Estado de Chile, legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile.

**Dos.** Que la suscripción y cumplimiento del Contrato de Emisión no contraviene restricciones estatutarias ni contractuales del Emisor.

**Tres.** Que las obligaciones que asume derivadas del Contrato de Emisión han sido válida y legalmente contraídas, pudiendo exigirse su cumplimiento al Emisor conforme con sus términos, salvo en cuanto dicho cumplimiento sea afectado por las disposiciones contenidas en la Ley 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas u otra ley aplicable.

**Cuatro.** Que no existe en su contra ninguna acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza, interpuesta en su contra y de la cual tenga conocimiento, que pudiera afectar adversa y substancialmente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, o que pudiera afectar la legalidad, validez o cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del Contrato de Emisión.

**Cinco.** Que cuenta con todas las aprobaciones, autorizaciones y permisos que la legislación vigente y las disposiciones reglamentarias aplicables exigen para la operación y explotación de su giro, sin las cuales podrían afectarse adversa y substancialmente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales.

**Seis.** Que sus estados financieros han sido preparados de acuerdo a IFRS, son completos y fidedignos, y representan fielmente la posición financiera del Emisor. Asimismo, que no tiene pasivos, pérdidas u obligaciones, sean contingentes o no, que no se encuentren reflejadas en sus Estados Financieros y que puedan tener un efecto importante y adverso en la capacidad y habilidad del Emisor para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión.

#### 5.3.12.2. Obligaciones, Limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras que el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

**Uno.** Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Dos.** Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus estados financieros trimestrales y anuales consolidados, y toda otra información pública, no reservada, que deba enviar a dicha institución.

**Tres.** Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos copia de los informes de clasificación de riesgo de la Emisión, en un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios después de recibidos de sus clasificadores privados.

**Cuatro.** Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la CMF, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus estados financieros, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al 31 de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, en caso que, por aplicación de los IFRS, el Emisor implemente un cambio en las normas contables utilizadas en sus estados financieros, el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos, con el objeto de analizar los potenciales impactos que tales cambios podrían tener en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor contenidas en el Contrato de Emisión. El Emisor, dentro del plazo de 30 días hábiles bancarios contados desde que dicha información contable haya sido reflejada por primera vez en sus estados financieros, solicitará a su empresa de auditoría externa que procedan a adaptar las obligaciones asumidas según la nueva situación contable. El representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión con el fin de ajustarlo a lo que determine la referida empresa de auditoría externa dentro del plazo de 60 días hábiles bancarios desde que dicha empresa de auditoría externa evacúe su informe. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio de los cual el Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Para todos los efectos a los que haya lugar, las infracciones que se deriven de dicho cambio en las normas contables utilizadas para presentar sus estados financieros no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la cláusula undécima del mismo Contrato. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

#### 5.3.12.3. Incumplimientos del Emisor

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en adelante la "Ley de Mercado de Valores", podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriera uno o más de los eventos que

se singularizan a continuación y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

**Uno. Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.** Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de capita: de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados.

**Dos. Incumplimiento de Otras obligaciones del Contrato de Emisión.** Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a 60 días hábiles bancarios, luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 3 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

**Tres. Aceleración de créditos por préstamos de dinero.** Si uno o más acreedores del Emisor cobraren al Emisor, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, las siguientes circunstancias: (a) los casos en que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este número, no exceda del equivalente del 5% de los activos totales del Emisor; y (b) los casos en que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

**Cuatro. Liquidación o insolvencia.** Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia liquidación; o si el Emisor fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre liquidación o insolvencia; o se solicitara la designación de un interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los 30 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor en conformidad con la ley aplicable.

**Cinco. Declaraciones falsas o incompletas.** Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenida de la respectiva declaración.

**Seis. Disolución del Emisor.** Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

## 6. Descripción de la colocación

### 6.1. Tipo de colocación

Bonos por Línea de Títulos de Deuda Desmaterializados.

### 6.2. Sistema de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores, el cual recibirá los títulos en depósito. La entrega de los títulos, entendida por aquella que se realiza al momento de su colocación, se hará por medios magnéticos, a través de una instrucción electrónica dirigida al Depósito Central

de Valores. Para los efectos de la colocación se abrirá una posición por los Bonos que vayan a colocarse en la cuenta que mantiene BICE, en adelante el "Agente Colocador", en el DCV. Las transferencias entre el Agente Colocador y los tenedores de las posiciones relativas a los Bonos se realizarán mediante operaciones de compraventa que se perfeccionarán por medio de facturas que emitirá el Agente Colocador, en las cuales se consignará la inversión en su monto nominal, expresado en posiciones mínimas transables, las que serán registradas a través de los sistemas del DCV. A este efecto, se abonarán las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran Bonos y se cargará la cuenta del Agente Colocador.

### **6.3. Colocadores**

La colocación será realizada por BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

### **6.4. Plazo de colocación**

El plazo de colocación de los Bonos Serie A será hasta el día 30 de junio de 2018. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto

### **6.5. Relación con los colocadores**

No existe relación significativa entre el Emisor y el Agente Colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

## **7.0 Información a los Tenedores de Bonos**

### **7.1. Fecha y Lugar de pago**

Las fechas de pagos se determinarán en las Escrituras Complementarias que se suscriban con ocasión de cada colocación de Bonos.

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente en esta ciudad, calle Bandera N° 140, en horario bancario normal de atención al público.

El Banco pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor. El Emisor deberá proveer al Banco Pagador de los fondos necesarios para el pago de los intereses y del capital mediante el depósito de fondos disponibles con, a lo menos, un día hábil bancario de anticipación de aquél en que corresponda efectuar el respectivo pago.

### **7.2. Información Adicional**

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que los obligue la ley mediante la entrega de antecedentes a la CMF, para ser publicada en su sitio Web, y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión.

## **8.0 Otra Información**

### **8.1. Representante de los Tenedores de Bonos**

#### **8.1.1. Nombre o Razón Social**

Banco Santander-Chile.

#### **8.1.2. Dirección**

Bandera N° 140, Comuna de Santiago.

#### **8.1.3. Relación**

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

## **8.2. Administrador Extraordinario**

No corresponde

## **8.3. Encargado de Custodia**

### **8.3.1. Nombre**

El encargado de custodia es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N° 18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

### **8.3.2. Dirección**

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Avenida Apoquindo N° 4001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

### **8.3.3. Relaciones**

No existe relación de propiedad o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

## **8.4. Perito(s) Calificado(s)**

No corresponde.

## **8.5. Asesores Legales**

Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr Abogados

## **8.6. Auditores Externos**

Surlatina Auditores Limitada